



## Resolución Directoral

San Juan de Lurigancho, 26 de Mayo de 2023

### VISTO:

El Expediente N° 23-012347-001, recepcionado con fecha 17.05.23, que contiene el Informe N° 120-2023-OPE-HSJL, de la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, la Nota Informativa N° 105-2023-DME/HSJL de fecha 10.05.23, de la Jefatura del Departamento de Medicina del Hospital San Juan de Lurigancho, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante los numerales I, II y VI del título preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regular, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 37 de la citada Ley, señala que los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o modalidad de gestión deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y Normas Técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional en relación a planta física, equipamiento, personal asistencial, sistema de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos;

Que, a través del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, estableciendo en su numeral 72.2 del artículo 72 que, toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006.SA, se aprueba el Reglamento de Establecimiento de Salud y de Servicios Médicos de Apoyo, el cual tiene por objetivo establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación control y evaluación de su cumplimiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021-MINSA, se aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud "en su numeral 6.1 Estructura de los Documentos Normativos, establece la estructura que se debe contar los Documentos Técnicos dentro de los que se encuentran los Planes según el tipo que corresponde contando con el Título, introducción, Finalidad, Objetivos, Ámbito de Aplicación Base Legal, Contenido, Responsabilidades, Anexos y Bibliografía;

Que, con la Resolución Directoral N°299-2021-DE-HSJL-LC/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N°013-HSJL/2021-OPE V 0.02 sobre la "Programación, Formulación, Ejecución y Evaluación de Planes de Trabajo y Acción de los Órganos, Unidades Orgánicas y Programas Presupuestales del Hospital San Juan de Lurigancho" que tiene como objetivo uniformizar los criterios para la elaboración de los Planes de Trabajo, Acción e Informes de Evaluación, de los Órganos, Unidades Orgánicas y Programas Presupuestales del Hospital San Juan de Lurigancho; asimismo, en el numeral 6.2.1 de la citada Directiva se desarrolla el Proceso



de Elaboración del Plan de Trabajo, adjuntándose en los anexos la estructura que debe contener todo plan de trabajo en el Hospital San Juan de Lurigancho;

Que, el artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San Juan de Lurigancho aprobado por Resolución Ministerial N° 449-2010/MINSA señala que el Departamento de Medicina es el órgano encargado de la atención médica integral y especializada a los pacientes, depende de la Dirección Ejecutiva;

Que, mediante Nota Informativa N° 0105-2022-DME/HSJL, de fecha 10.05.23, el Departamento de Medicina remite el "Plan de Trabajo del Departamento de Medicina - 2023" a la Oficina de Planeamiento Estratégico con el fin de dar su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, la Oficina de Planeamiento Estratégico emite el Informe N° 120-2023-OPE-HSJL de fecha 15.05.23, en el que concluye que el Plan de Trabajo del Departamento de Medicina – 2023, tiene como objetivo "Brindar atención médica integral y especializada a los pacientes, mujeres y varones a partir de los 15 años cumplidos que acuden a las unidades asistenciales del Hospital, mediante acciones médicas especializadas no quirúrgicas para su tratamiento a pacientes afectados hasta su rehabilitación"; plan que ha sido elaborado cumpliendo con la estructura establecida en la Directiva Administrativa N°013-HSJL/2021-OPE V.02" - "Programación, Formulación, Aprobación, Monitoreo y Evaluación de Planes de Trabajo del Hospital San Juan de Lurigancho", aprobado mediante Resolución Directoral N° 291-2021-DE-HSJL/MINSA, asimismo se encuentra apto para su aprobación y oficialización correspondiente mediante acto resolutivo institucional, por lo que emite su opinión favorable a su ejecución;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos-administrativos a nivel Institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital San Juan de Lurigancho, resulta pertinente atender la solicitud presentada por el Departamento de Medicina, en consecuencia, emitir el correspondiente acto resolutivo, aprobando el Documento Técnico "Plan de Trabajo del Departamento de Medicina - 2023", conforme al marco normativo vigente;

Que el Artículo 6 Literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San Juan de Lurigancho, del Ministerio de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 449-2010/MINSA, el cual establece las funciones del Director Ejecutivo, entre las que se encuentran la de "expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

Contando con la visación de la Jefatura del Departamento de Medicina, de la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico y de la Coordinación del Equipo de Asesoría Jurídica del Hospital San Juan de Lurigancho;

Que, de conformidad con la Ley General de Salud - Ley N° 26842; las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud" aprobado con Resolución Ministerial N°826-2021/MINSA, la Directiva Administrativa N°013-HSJL/2021-OPE V 0.02 "Programación, Formulación, Ejecución y Evaluación de Planes de Trabajo y de Acción de los Órganos, Unidades Orgánicas y Programas Presupuestales del Hospital San Juan de Lurigancho" aprobada con Resolución Directoral N° 299-2021-DE-HSJL-LC/MINSA, y, las facultades otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San Juan de Lurigancho, aprobado por Resolución Ministerial N°449-2010/MINSA;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- APROBAR**, el Documento Técnico: "Plan de Trabajo del Departamento de Medicina - 2023", el mismo que en anexo adjunto, forma parte integrante de la presente Resolución Directoral, de conformidad a las consideraciones expuestas.

**ARTÍCULO 2.- DISPONER**, que el Departamento de Medicina, se encargue de la ejecución y cumplimiento del Plan aprobado en el Artículo 1 de la Presente Resolución.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER**, que la ejecución del Plan de Trabajo se lleve a cabo previa disponibilidad presupuestal.





## Resolución Directoral

San Juan de Lurigancho, 26 de Mayo de 2023



**ARTÍCULO 4.- NOTIFICAR**, la presente Resolución Directoral a las instancias administrativas correspondiente e interesados, para su cumplimiento conforme a Ley

**ARTÍCULO 5.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital San Juan de Lurigancho ([www.hospitalsjl.gob.pe](http://www.hospitalsjl.gob.pe)).

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



M. FERNANDEZ

Distribución:

- ( ) Dirección Ejecutiva
- ( ) Equipo de Asesoría Jurídica
- ( ) Oficina de Planeamiento Estratégico
- ( ) Departamento de Medicina
- ( ) Interesados
- ( ) Portal de Transparencia
- ( ) Archivo



MINISTERIO DE SALUD  
Dirección de Redes Integradas de Salud - Lima Centro  
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

MC. JUAN CARLOS BECERRA FLORES  
DIRECTOR EJECUTIVO  
C.M.P. 21447 - R.N.E. 22957



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
San Juan de Lurigancho

# “PLAN DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA”



“CENTRO DE COSTOS: DEPARTAMENTO DE MEDICINA”

“2023”





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Trabajo del  
Departamento de Medicina - 2023"

## MIEMBROS INTEGRANTES DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA:

Jefe del Departamento de Medicina  
**MC. FRANKLIN RIVERA ROBLES**

Coordinador(a) de la Unidad Funcional de Medicina Especializada  
**MC. FRANKLIN RIVERA ROBLES**

Coordinador(a) de la Unidad Funcional de Medicina Interna  
**MC. JAIME RETAMOZO ARIAS**

Coordinador(a) de la Unidad Funcional de Medicina Física y Rehabilitación  
**MC. LUZ LÉVANO TIPE**





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Trabajo del  
Departamento de Medicina - 2023"

## ÍNDICE

<b>I. INTRODUCCIÓN:</b>	<b>4</b>
<b>II. FINALIDAD:</b>	<b>4</b>
<b>III. OBJETIVOS:</b>	<b>4</b>
3.1. OBJETIVO GENERAL:	4
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	5
<b>IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN:</b>	<b>5</b>
<b>V. BASE LEGAL:</b>	<b>5</b>
<b>VI. CONTENIDO:</b>	<b>6</b>
6.1. ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES:	6
6.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ASPECTO SANITARIO / ADMINISTRATIVO:	8
6.3. ARTICULACION ESTRATEGICA CON LOS OBJETIVOS DEL PEI Y ACTIVIDADES DEL POI:	9
6.4. PRESUPUESTO	12
6.5. FINANCIAMIENTO:	15
6.6. ACCIONES DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN:	16
<b>VII. RESPONSABILIDADES</b>	<b>18</b>
<b>VIII. ANEXOS:</b>	<b>19</b>
<b>IX. BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>22</b>





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Trabajo del  
Departamento de Medicina - 2023"

## I. INTRODUCCIÓN:

El Hospital San Juan de Lurigancho de nivel resolutivo II-2, está estructuralmente organizada según su reglamento de organización y funciones (ROF) aprobado con Resolución N°449-2010-MINSA y su manual de procedimientos-MAPRO; la institución oferta una cartera de servicios según capacidad resolutiva y organización estructural, el cual comprende a los órganos de Dirección General, los órganos de asesoría, los órganos de línea o misionales denominados Departamentos los cuales son: Medicina, Cirugía, Pediatría, Gineco-Obstetricia Emergencia y cuidados críticos, Anestesiología y Centro Quirúrgico, Enfermería, Apoyo al Diagnóstico, Apoyo al Tratamiento y Farmacia y los órganos de apoyo.

El Departamento de Medicina, como órgano de línea dentro de la organización hospitalaria su función es brindar atención médica de acuerdo con el ROF del Departamento de Medicina aprobado con Resolución Directoral 107-D-HSJL-DIS-IV-LE 2012; que mediante sus unidades funcionales, Medicina Interna, Medicina Especializada y Medicina Física y Rehabilitación en los servicios de consulta externa, emergencia y hospitalización de Medicina, disponiendo cada unidad de Unidades prestadoras de Servicios de Salud UPSS. Asimismo, el Departamento de Medicina es responsable de gestionar los recursos del departamento tales como los recursos financieros, equipamiento e infraestructura, medicamentos materiales e insumos, personal asistencial y administrativo, de la generación, recopilación y actualización de la información; orientados a la mejora continua y alineada a los objetivos de plan operativo institucional.

## II. FINALIDAD:

- El presente plan tiene como finalidad planificar, organizar, ejecutar y evaluar la atención médica integral y especializada a los pacientes en las diferentes áreas de consulta externa, hospitalización y emergencia, según la oferta y/o cartera de servicios y demanda de salud de la población; además de brindar un servicio oportuno para controlar y reducir la morbimortalidad de la población, así como mejorar los procesos de atención en las prestaciones de salud y establecer metas alcanzables para el logro de los objetivos del Departamento en cumplimiento con los objetivos institucionales.

## III. OBJETIVOS:

### 3.1. OBJETIVO GENERAL:

- Brindar atención médica integral y especializada a los pacientes, mujeres y varones a partir de los 15 años cumplidos que acuden a las unidades asistenciales del Hospital, mediante acciones médica especializada no quirúrgicas para su tratamiento a pacientes afectados hasta su rehabilitación.





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
San Juan de Lunguicho

Documento Técnico: "Plan de Trabajo del  
Departamento de Medicina - 2023"

### 3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Brindar atención médica a los pacientes que acuden a Medicina Interna, diagnosticar oportunamente las patologías comunes de la población demandante y orientar al usuario las medidas de carácter preventivo promocional los cuidados para evitar mayores daños a su salud. Rehabilitación para recibir tratamiento y medidas terapéuticas para la recuperación del área afectada y ser incluidos en su entorno familiar, laboral y/o social.
- Brindar atención médica especializada en Neumología, Gastroenterología, Neurología, Reumatología, Endocrinología, Psiquiatría, Cardiología, Dermatología, Infectología, etc a los pacientes mayores de 15 años que acuden al área tópica de emergencia, hospitalización y consultorios externos.
- Brindar atención médica especializada en medicina física y rehabilitación para la restauración a su nivel máximo de las potencialidades físicas, mentales y sociales a pacientes impedidos.

### IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN:

El presente Plan de Trabajo es de aplicación y alcance para el personal asistencial y administrativo que labora en el Departamento de Medicina y sus unidades funcionales; consultorios externos, emergencia y hospitalización de Medicina.

### V. BASE LEGAL:

- Ley N°26842, Ley General de Salud y su modificatoria.
- Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N°29459, Ley de los productos farmacéuticos médicos y productos sanitarios.
- Ley N°30421, Ley de Marco de Telesalud y su Modificatoria.
- Decreto Legislativo N°1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N°1490, Decreto Legislativo que fortalece los alcances de la Telesalud.
- Decreto Supremo N°030-2002-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Supremo N°005-2021-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N°30421, Ley Marco de Telesalud, y del Decreto Legislativo N° 1490, Decreto Legislativo que fortalece los alcances de la Telesalud.
- Resolución Ministerial N°751-2004/MINSA, que aprueba la Norma Técnica N°018-MINSA/DGSP-V01: "Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrarreferencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud".
- Resolución Ministerial N°654-2008/MINSA que aprueba el Documento Técnico: Procedimientos para el Monitoreo y Evaluación de las Intervenciones Sanitarias.
- Resolución Ministerial N° 572-2011/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N°182-MINSA/DGSP-V.01: "Directiva Administrativa de Monitoreo del Desempeño de la Gestión de Establecimientos de Salud del I, II y III Nivel de Atención".





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Trabajo del  
Departamento de Medicina - 2023"

- Resolución Ministerial N°525-2012/MINSA, que reestructura la organización y dependencia funcional de las Estrategias Sanitarias Nacionales del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N°367-2016/MINSA, que aprueba el "Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2021 del Sector Salud".
- Resolución Ministerial N°907-2016/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de medición de avances de los Programas Presupuestales".
- Resolución Ministerial N°1344-2018/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "El sistema de información de Historias Clínicas Electrónicas-SIHCE-e-Qhali para el primer nivel de atención.
- Resolución Ministerial N°343-2019/MINSA, que aprueba la Directiva N°262-MINSA/2019/OGPPM "Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA.
- Resolución Ministerial N°1143 - 2019/MINSA, que aprueba la "Directiva administrativa N° 280/MINSA/2019/OGPPM: Directiva Administrativa "para la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Específicos de los órganos, unidades orgánicas de la Administración Central, Los órganos Desconcentrados, Programa y Organismos Públicos Adscritos del MINSA".
- Resolución Ministerial N°146-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°286-MINSA-2020-DIGTEL: "Directiva Administrativa para la Implementación y Desarrollo de los Servicios de Teleorientación y Telemonitoreo".
- Resolución Ministerial N°826-2021/MINSA, que aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- Resolución Directoral N°291-2021-DE-HSJL/MINSA, que aprueba el "Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2022 de la Unidad Ejecutora – Hospital San Juan de Lurigancho".
- Resolución Directoral N°299-2021-DE-HSJL-DIRIS-LC/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 013-HSJL/2021-OPE V.0.02 "Programación, Formulación, Ejecución y Evaluación de Planes de Trabajo y de Acción de Órganos, Unidades Orgánicas y Programas Presupuestales del Hospital de San Juan de Lurigancho".

## VI. CONTENIDO:

### 6.1. ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES:

- **POI:** Plan operativo institucional.
- **IPRESS:** Entidad prestadora de servicios de salud.
- **UPSS:** Unidad prestadora de servicios de salud.
- **APNOP:** Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Productos, categoría que comprende las actividades para la atención de una finalidad específica de la entidad, que no resulta en la entrega de un producto a una población determinada.
- **Enfermedad:** Según la OMS, la definición de enfermedad es la de alteración o desviación del estado fisiológico en una o varias partes del cuerpo, por causas en general conocidas,





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viseministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
San Juan de Lungarcho

Documento Técnico: "Plan de Trabajo del  
Departamento de Medicina - 2023"

manifestada por síntomas y signos característicos, y cuya evolución es más o menos previsible.

- **Diagnóstico:** Como diagnóstico se denomina la acción y efecto de diagnosticar. Como tal, es el proceso de reconocimiento, análisis y evaluación de una cosa o situación para determinar sus tendencias, solucionar un problema o remediar un mal.
- **Tratamiento:** Conjunto de medios que se emplean para curar o aliviar una enfermedad.
- **Rehabilitación:** La rehabilitación es una parte esencial de la cobertura sanitaria universal, junto con la promoción de la buena salud, la prevención de enfermedades, el tratamiento y los cuidados paliativos.
- **Medicina Interna:** Un médico internista reúne las funciones de varios especialistas; de esta manera, podemos evitar que un paciente solape varios tratamientos y estos sean perjudiciales para el tratamiento.



## 6.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ASPECTO SANITARIO / ADMINISTRATIVO:

1.1.1. ANTECEDENTES	1.1.2. PROBLEMAS	1.1.3. CAUSAS	1.1.4. POBLACIÓN OBJETIVO	1.1.5. ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN
Infraestructura remodelada, sin proyección.	Inadecuados ambientes para el nivel de atención.	Inadecuado ambiente de Hospitalización no cumple con normativa.	Pacientes Hospitalizados.	Solicitar ampliación de ambientes para el área de hospitalización.
Computadoras en mal estado	Falta de equipo de cómputo	Inadecuados ambientes de C.Ex.	Pacientes de C.Ex.	Solicitar nuevos ambientes para C.Ex.
Atenciones médicas incompletas	Equipos biomédicos desfasados	No existen ambientes adecuados para procedimientos para las especialidades.	Pacientes programados para procedimientos, por especialidades.	Gestionar ambientes para procedimientos de acuerdo a especialidades.
Déficit de personal	No contar residencias de especialidades.	Demoras en las atenciones	Atención de pacientes, Demoras en áreas administrativas	Solicitar la adquisición de equipos de cómputo para la atención respectiva.
Demanda de pacientes	Falta de médicos especialistas	No se realiza los procedimientos adecuados	Pacientes que acuden al hospital san Juan de Lurigancho	Solicitar equipos biomédicos modernos.
Equipos obsoletos.	No hay compra ni renovación de equipos biomédicos	Equipos obsoletos	Pacientes programados	Solicitar a servicios Generales revisar que los equipos estén operativos y en óptimas condiciones.
		Escasez de especialistas que Desean laborar en el hospital HSJL	Fomentar la docencia	Gestionar nuevas plazas para residentes.
		Sueldos por debajo del mercado, y poca accesibilidad para el Hospital.	Médicos especialistas	Gestionar para brindar facilidades e incremento salarial.
		No hay nuevas compras de equipos biomédicos	Pacientes que acuden al Hospital.	Gestionar para la compra de equipos biomédicos

**6.3 ARTICULACION ESTRATEGICA CON LOS OBJETIVOS DEL PEI Y ACTIVIDADES DEL POI:**

**a. Matriz 2: Matriz de articulación de OEI y Actividad Presupuestal a nivel de subproducto**

MARCO ESTRATEGICO		ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA Y OPERATIVA A NIVEL DE SUBPRODUCTO 2022								
OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL	OBJETIVO ESPECIFICO DEL PLAN	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA ANUAL	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS
OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN.	AEI.02.03 REDES INTEGRADAS DE SALUD; IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL	Brindar atención médica especializada en medicina física y rehabilitación para la restauración a su nivel máximo de las potencialidades físicas, mentales y sociales a pacientes impedidos. Brindar atención médica especializada en Neumología, Gastroenterología, Neurología, Endocrinología, Psiquiatría, Cardiología, Dermatología, Infectología, etc a los pacientes mayores de 15 años que acuden al área tóxica de emergencia, hospitalización y consultorios externos. Brindar atención médica a los pacientes que acuden a Medicina Interna, diagnosticar oportunamente las patologías comunes de la población demandante y orientar al usuario las medidas de carácter preventivo promocional los cuidados para evitar mayores daños a su salud. Rehabilitación para recibir tratamiento y medidas terapéuticas para la recuperación del área afectada y ser incluidos en su entorno familiar, laboral y/o social.	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	39999999: SIN PROD	5000446: APOYO A LA REHABILITACIÓN FÍSICA	5000446: APOYO A LA REHABILITACIÓN FÍSICA	ATENCIÓN	15047	UNIDAD FUNCIONAL DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	DEPARTAMENTO DE MEDICINA
					5001563: ATENCIÓN EN HOSPITALIZACIÓN	5001563: ATENCIÓN EN HOSPITALIZACIÓN	DÍA-CAMA	41220	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	DEPARTAMENTO DE MEDICINA
					5001566: OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	5001566: OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS - ENFERMEDADES Raras O HUÉRFANAS	ATENCIÓN	320	UNIDAD FUNCIONAL DE MEDICINA ESPECIALIZADA	DEPARTAMENTO DE MEDICINA
					5001562: ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS	5001562: ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS	CONSULTA	201578	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	*DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO
			5006372: HEMODIÁLISIS POR INSUFICIENCIA RENAL		000298: BRINDAR ASISTENCIA MÉDICA	ATENCIÓN	10	UNIDAD FUNCIONAL DE MEDICINA ESPECIALIZADA	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	



\*Indicar que, el Dpto. de Medicina está inmerso en la Actividad Presupuestal 5001562 "Atención en las Consultas Externas", cuyo centro de costos es el Departamento de Apoyo al Tratamiento.

**b. Cronograma de Actividades (Para la gestión del Plan)**

N°	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA												ÁREA RESPONSABLE	CENTRO DE COSTOS		
		E	F	M	A	B	M	J	J	A	S	O	N			D	
1	Programación de Actividades de programas presupuestales adscritos, consultas externas, hospitalización y emergencia ( medicina interna y especialidades).				X		X	X								DPTO MEDICINA	DPTO MEDICINA
2	Formulación del anteproyecto del "Plan de Trabajo del Departamento de Medicina": Análisis de la situación problemática, identificación de causas, Priorización de problemas, Estrategias a implementar en el marco de la mejora continua).								X	X			X	X		DPTO MEDICINA	DPTO MEDICINA
3	Envío del anteproyecto para su aprobación mediante acto resolutivo.													X		DPTO MEDICINA	DPTO MEDICINA
4	Levantamiento de observaciones (de ser necesario).													X		DPTO MEDICINA	DPTO MEDICINA
5	Hacer seguimiento hasta la Aprobación del "Plan de Trabajo del Departamento de Medicina" mediante acto resolutivo.													X		DPTO MEDICINA	DPTO MEDICINA
6	Ejecución e implementación del Plan.						X	X	X	X	X	X	X	X		DPTO MEDICINA	DPTO MEDICINA
7	Seguimiento y Monitoreo del Plan de Trabajo del Departamento de Medicina y de los Programas Presupuestales adscritos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		DPTO MEDICINA	DPTO MEDICINA
8	Evaluación Plan de Trabajo del Departamento de Medicina y de los Programas Presupuestales adscritos.					X	X	X	X	X	X	X	X	X		DPTO MEDICINA	DPTO MEDICINA
9	Reuniones técnicas.							x								DPTO MEDICINA	DPTO MEDICINA
10	Gestionar el cumplimiento de las actividades programadas en el Plan de Desarrollo de Personas (PDP.)		X				X						X			DPTO MEDICINA	DPTO MEDICINA
11	Gestionar el cumplimiento de las Guías clínicas de atención de pacientes en las diferentes especialidades.															DPTO MEDICINA	DPTO MEDICINA
12	Gestionar la disponibilidad y/o provisión del personal asistencial y programación horaria de los mismos.	X						X				X				DPTO MEDICINA	DPTO MEDICINA
13	Actualizar los documentos de gestión Perfiles de puesto, planes de Trabajo y otros.				X	X	X	X								DPTO MEDICINA	DPTO MEDICINA
14	Realizar el mapeo los procesos de atención en los servicios de Medicina.						X						X			DPTO MEDICINA	DPTO MEDICINA
15	Reportar informes de auditoría médica y de salud.		X												X	DPTO MEDICINA	DPTO MEDICINA
16	Gestionando, coordinando y supervisando la programación de bienes y servicios en el SIGA para APNOP Y PPR.						X							X		DPTO MEDICINA	DPTO MEDICINA



Documento Técnico: "Plan de Trabajo del Departamento de Medicina - 2023"

**c. Cronograma de Actividades (Alternativas de solución)**

CATE PRES	PRODUCTO	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	TAREAS	UM	E N E	F E B	M A R	A B R	M A Y	J U N	J U L	A G O	S E T	O C T	N O V	D I C	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	
9002. APNOP	3999999 SIN PRODUCTO	5001563: ATENCION EN HOSPITALIZACION	SOLICITAR AMPLIACIÓN DE AMBIENTES PARA EL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN.	Documento						x				x			JEFATURA DE MEDICINA	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	
		5001562: ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	SOLICITAR NUEVOS AMBIENTES PARA C.EX.	Documento			x					x							
		5001562: ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	GESTIONAR AMBIENTES PARA PROCEDIMIENTOS DE ACUERDO A ESPECIALIDADES.	Documento						x						x			
		5001563: ATENCION EN HOSPITALIZACION	SOLICITAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA ATENCIÓN RESPECTIVA.	Documento						x									
		5000446: APOYO A LA REHABILITACIÓN FÍSICA	SOLICITAR EQUIPOS BIOMÉDICOS MODERNOS Y. GESTIONAR LA COMPRA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS	Documento								x							
		5001566: OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	GESTIONAR NUEVAS PLAZAS PARA RESIDENTES.	Documento							x								
		5000446: APOYO A LA REHABILITACIÓN FÍSICA		Documento						x									
		5001563: ATENCION EN HOSPITALIZACION	GESTIONAR LAS FACILIDADES E INCREMENTO SALARIAL.	Documento								x							x





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital San Juan de Luiganchó

Documento Técnico: "Plan de Trabajo del Departamento de Medicina - 2023"

**6.4. PRESUPUESTO****6.4.1 REQUERIMIENTO DE BIENES:****TABLA RESUMIDA A NIVEL DE ESPECÍFICA DE GASTO**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		
ACTIVIDAD PRESUPUESTAL:	5000003: GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
CLASIFICADOR	NOM. CLASIFICADOR	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
2.3.1 5.1 2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/ 1260.00	S/ 15120.00
2.3.1 9.1 2	MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA	S/ 1800.73	S/ 21608.76
2.3.1 9.1 99	OTROS MATERIALES DIVERSOS DE ENSEÑANZA	S/ 5090.50	S/ 61086.00
2.3.1 11.1 6	MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO	S/ 2830.87	S/ 33970.44
2.6.3 2.2 2	MOBILIARIO	S/ 3526.00	S/ 42312.00
2.3.2 9.1 1	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	S/ 2500.00	S/ 30000.00
TOTAL			S/ 179702.80

CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		
ACTIVIDAD PRESUPUESTAL:	5000446: APOYO A LA REHABILITACIÓN FÍSICA		
CLASIFICADOR	NOM. CLASIFICADOR	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
2.3.1 5.1 2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/ 697.17	S/ 8,365.99
2.3.1 9.1 2	MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA	S/ 989.00	S/ 12.00
2.3.2 9.1 1	LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	S/ 7,000.00	S/ 84,000.00
TOTAL			S/ 92,377.99

CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		
ACTIVIDAD PRESUPUESTAL:	5001563: ATENCION EN HOSPITALIZACION		
CLASIFICADOR	NOM. CLASIFICADOR	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
2.3.1 5.1 2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/ 1,605.07	S/ 19,260.80
2.6.3 2.4 1	MOBILIARIO	S/ 3,469.26	S/ 41,631.10
2.6.3 2.4 2	EQUIPOS	S/ 3,333.33	S/ 40,000.00
2.6.3 2.9 4	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	S/ 833.33	S/ 10,000.00
2.3.2 9.1 1	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	S/ 96000.00	S/ 768,000.00
TOTAL			S/ 878891.90

CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		
ACTIVIDAD PRESUPUESTAL:	5001566: OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS - ENFERMEDADES RARAS O HUÉRFANAS		
CLASIFICADOR	NOM. CLASIFICADOR	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
2.2.2 3.99 99	OTROS BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL	S/ 1560.00	S/ 4680.00



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
San Juan de LunguichoDocumento Técnico: "Plan de Trabajo del  
Departamento de Medicina - 2023"

2.3.1 5.1 2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/ 1400.28	S/ 16803.36
2.3.1 5.3 1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	S/ 1300.00	S/ 1560 0.00
2.3.1 7.1 1	ENSERES	S/ 500.00	S/ 6000.00
2.3.1 8.2 1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	S/ 7405.93	S/ 88871.16
2.3.1 9.1 2	MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA	S/ 146.48	S/ 1,757.80
2.6.3 2.1 2	MOBILIARIO	S/ 212.50	S/ 2,550.00
2.6.3 2.2 1	MÁQUINAS Y EQUIPOS	S/ 450.00	S/ 5,400.00
2.6.3 2.2 2	MOBILIARIO	S/ 3,778.33	S/ 45,340.00
2.3.2 6.4 1	GASTOS POR PRESTACIONES DE SALUD	S/ 3,500.00	S/42,000.00
2.3.2 9.1 1	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	S/ 9,800.00	S/117,600.00
<b>TOTAL</b>			<b>S/ 216,909.32</b>

<b>CATEGORÍA PRESUPUESTAL:</b>	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		
<b>ACTIVIDAD PRESUPUESTAL:</b>	5006372. HEMODIÁLISIS POR INSUFICIENCIA RENAL		
<b>CLASIFICADOR</b>	<b>NOM. CLASIFICADOR</b>	<b>VALOR MENSUAL</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
2.2.2 3.2 1	TEXTOS ESCOLARES	S/ 200.00	S/ 240.00
2.2.2 3.99 99	OTROS BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL	S/ 640.33	S/ 7683.900
2.3.1 5.1 2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/ 853.12	S/ 1706.24
2.3.1 5.3 1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	S/ 505.00	S/ 6060.00
2.3.1 8.2 1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	S/ 622.39	S/ 1244.78
2.3.1 9.1 2	MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA	S/ 100.00	S/ 1200.00
2.6.3 2.1 2	MOBILIARIO	S/ 300.00	S/ 3600.00
2.6.3 2.2 1	MAQUINAS Y EQUIPOS	S/ 280000.33	S/ 560000.00
2.6.3 2.2 2	MOBILIARIO	S/ 4000.50	S/ 8000.00
2.6.3 2.4 1	MOBILIARIO	S/ 125.00	S/ 1,500.00
2.3.2 6.4 1	GASTOS POR PRESTACIONES DE SALUD	S/ 3,500.00	S/ 42,000.00
2.3.2 9.1 1	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	S/ 9,800.00	S/ 117,600.00
<b>TOTAL</b>			<b>S/ 744774.92</b>

**a. Déficit de Mobiliario:**

N°	DENOMINACIÓN	CAN.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	IMPORTE (S/.)
1	Pizarra Acrílica	1	Color blanco enmarcada con perfil de aluminio, de 1.20m ancho x 0.90 m alto y 0.02m de espesor	120.00
2	Equipos de cómputo de mesa (pantalla, CPU, teclado y mouse)	10	Solicitar al área de sistema.	30000.00





PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
San Juan de LuriganchoDocumento Técnico: "Plan de Trabajo del  
Departamento de Medicina - 2023"

3	Escritorios para los equipos de computo	10	Escritorio de melamina de 1 metro de largo con cajones.	4000.00
4	Armarios de melamina con puertas	10	Armarios de melamina con puertas 1.80 por 1 metro de largo	6000.00
5	Estante de ángulos ranurados	10	Estante de Angulo ranurado de 1.80 m de alto por 90 cm de ancho de 6 divisiones.	2800.00
6	Ventiladores de pie (para consultorio externo)	10	Ventiladores de pie de 03 potencias.	1500.00
<b>TOTAL</b>				<b>44,420.00</b>

#### 6.4.2. Requerimiento de Servicios

##### a. Existente

N°	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD	CONDICIÓN	SERVICIO/ÁREA	N° DE PROFESIONALES
1	MEDICO ESPECIALISTA	MEDICINA INTERNA	NOMBRADO	TÓPICO DE MEDICINA/HOSPI/ C.EX.	10
2	MEDICO ESPECIALISTA	MEDICINA INTERNA	CAS	HOSPITALIZACIÓN	1
3	MEDICO ESPECIALISTA	MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	NOMBRADO	MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	2
4	MEDICO ESPECIALISTA	MEDICINA Y REHABILITACIÓN	CAS	MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	1
5	MEDICO ESPECIALISTA	MEDICO PSIQUIATRA	NOMBRADO	CE. PSIQUIATRÍA	2
6	MEDICO ESPECIALISTA	MEDICO PSIQUIATRA	CAS	CE. PSIQUIATRÍA	2
8	MEDICO ESPECIALISTA	MEDICO REUMATOLOGO	NOMBRADO	REUMATOLOGÍA	1
9	MEDICO ESPECIALISTA	MEDICO REUMATOLOGO	CAS	REUMATOLOGÍA	1
10	MEDICO ESPECIALISTA	GASTROENTEROLOGÍA	NOMBRADO	SER. GASTROENTEROLOGÍA	3
11	MEDICO ESPECIALISTA	GASTROENTEROLOGÍA	CAS	SER. GASTROENTEROLOGÍA	1
12	MEDICO ESPECIALISTA	DERMATOLOGÍA	NOMBRADO	SERV. DERMATOLOGÍA	1
13	MEDICO ESPECIALISTA	ENDOCRINOLOGÍA	NOMBRADO	SERV. ENDOCRINOLOGÍA	2
14	MEDICO ESPECIALISTA	NEUMOLOGÍA	NOMBRADO	SERV. NEUMOLOGÍA	1
15	MEDICO ESPECIALISTA	NEUROLOGÍA	CAS	SERV. NEUMOLOGÍA	2
16	MÉDICOS DE REASIGNACIÓN	MÉDICOS GENERALES	CAS	DIFERENTES SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO	10
			<b>NOMBRADOS</b>	<b>ESPECIALISTAS</b>	<b>32</b>
			<b>CAS ESPECIALISTAS</b>		<b>8</b>
			<b>CAS REASIGNACIÓN MG</b>		<b>10</b>
<b>TOTAL</b>					<b>50</b>

##### b. Déficit de personal

N°	CLASIFICADOR	CODIGO SIGA	DESCRIPCIÓN	SERVICIO/ÁREA	N° DE PROFESIONALES
1	23.29.11	3505000200003	MEDICO INFECTOLOGO	INFECTOLOGÍA	2
2	23.29.11	070500030017	MEDICO CARDIOLOGO	CARDIOLOGÍA	3
3	23.29.11	070500030653	MEDICO ENDOCRINOLOGO	ENDOCRINOLOGÍA	2
4	23.29.11	070500030018	MEDICO INTERNISTA	MEDICINA INTERNA	8
5	23.29.11	08010080127	MEDICO NEGROLOGO	NEFROLOGÍA	1
6	23.29.11	071100380305	PERSONAL ADMINISTRATIVO	SECRETARIA	1
<b>TOTAL</b>					<b>16</b>



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
San Juan de LunguichoDocumento Técnico: "Plan de Trabajo del  
Departamento de Medicina - 2023"**6.5. FINANCIAMIENTO:****TABLA RESUMIDA POR CATEGORÍA DE GASTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	GENERICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	MONTO
RO	2.1	RECURSOS HUMANOS	S/.1,090,200.00
	2.3	CAS	S/.9,000,000.99
		SERVICIOS BÁSICOS	-
		BIENES Y SERVICIOS	S/. 8,094,700.88
		LOCACIÓN DE SERVICIOS	S/. 810,000.00
RDR	2.3	BIENES Y SERVICIOS	-
	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-
DYT	2.3	BIENES Y SERVICIOS	-
	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-
<b>TOTAL</b>			<b>S/. 18,994,901.00</b>

(\*) Los programas presupuestales considerar sólo Fuente de Financiamiento RO para su registro y los Centros de Costos programar en las fuentes de financiamiento necesarias

### 6.6. ACCIONES DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN:

Las actividades de Supervisión y Monitoreo deberá realizarlas el jefe/responsable durante todo el año en forma mensual, del avance de la meta física a nivel de Actividad Operativa (subproducto) y de la ejecución presupuestal a nivel de Actividad Presupuestal. El proceso de evaluación se realizará en forma semestral.

CATEG .PRES	PROD UCTO	ACTIVIDAD	SUB PRODUCTO	M E T A A N U A L P O G .	META FÍSICA												PRESUPUESTO			ÁREA RESPON SABLE	CENTRO DE COSTOS		
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	PIA	PIM	DEV				
					1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1						1	
9001	39999 99 SIN PROD UCTO	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	5000003 GESTION ADMINISTRATIV A- ACCIONES ADMINISTRATIV AS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	S/. 7,445, 768.0 0			DEPARTAME NTO DE MEDICINA	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
9002	39999 99 SIN PROD UCTO	5001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION	5001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION	5001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	S/. 6,911, 483.0 0			DEPARTAME NTO DE MEDICINA	DEPARTAMENTO DE MEDICINA







PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
San Juan de LuriganchoDocumento Técnico: "Plan de Trabajo del  
Departamento de Medicina - 2023"**VII. RESPONSABILIDADES**

Actores involucrados y responsables del desarrollo y ejecución del Plan de Trabajo:

<b>APNOP: DEPARTAMENTO DE MEDICINA</b>	<b>JEFE DEL DEPARTAMENTO</b>	Mc. Franklin Rivera Robles
	<b>RESPONSABLES DE UNIDADES</b>	
	Unidad Funcional de Medicina Interna	Mc. Jaime Retamozo Arias
	Unidad Funcional de Medicina Especialidades	Mc. Franklin Rivera Robles
	Unidad Funcional de Medicina Física y Rehabilitación	Mc. Luz Lévano Tipe

A continuación, se mencionan los coordinadores de los Programas Presupuestales adscritos al Departamento de Medicina:

	<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL</b>	<b>COORDINADOR (A)</b>
<b>PROGRAMAS PRESUPUESTALES ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE MEDICINA</b>	PPR 0016 TBC/VIH – SIDA	Lic. Raquel Maraví Inga
	PPR 0017 Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis	Mc. Sergio Rado Covarrubias
	PPR 0018 Enfermedades No Transmisibles	Lic. Jessica Gonzales Maldonado
	PPR 0129 Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en personas con discapacidad	Lic. Maritza E. Jaramillo Díaz
	PPR 0131 Control y Prevención en Salud Mental	Mc. Franklin Rivera Robles





PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
San Juan de LuriganchoDocumento Técnico: "Plan de Trabajo del  
Departamento de Medicina - 2023"

## VIII. ANEXOS:

ANEXO 1: EQUIPOS QUE FORMAN PARTE DEL PLAN DE EQUIPAMIENTO Y PLAN DE  
MANTENIMIENTO

## 1. Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos:

N°	CLASIFICADOR	CODIGO SIGA	NOMBRE DEL EQUIPO	DESCRIPCIÓN	UPSS (AMBIENTE)	MONTO TOTAL
1	23.24.71	532260160004	ESPIRÓMETRO	Revisión integral del equipo, desmontaje del equipo, verificación del sistema electrónico, revisión de pantalla y teclado, verificación del transductor de espirómetro, reemplazo de kit de mantenimiento, calibración y ajustes. Pruebas de funcionamiento.	NEUMOLOGÍA	3750
2	23.24.71	532206010001	COLONOSCOPIO	Revisión del equipo, pruebas de la fuente de luz y del procesador de video y su pantalla, revisión de la caña del manoscopio, ajuste de movimientos de la caña, pruebas de fugas, pruebas generales del equipo.	GASTROENTEROLOGÍA	40000
3	23.24.71	532245240011	ECÓGRAFO	Reemplazo de kit de mantenimiento y reparación, calibración y ajustes, revisión del equipo, desmontaje de sus componentes, limpieza de tarjetas electrónicas, verificación de los transductores, cambio si es necesario, limpieza y mantenimiento de impresora térmica, prueba de panel de control, teclado y pantalla del equipo, prueba de coche del equipo. Pruebas de seguridad eléctrica, pruebas de funcionamiento generales. Calibración y ajustes.	REUMATOLOGÍA Y CARDIOLOGÍA	3118.4
4	23.24.71	532281970224	ENDOSCOPIO	Reemplazo de kit de mantenimiento y reparación, calibración y ajustes, revisión del equipo, desmontaje de sus componentes, limpieza de tarjetas electrónicas, verificación de los transductores, cambio si es necesario, limpieza y mantenimiento de impresora térmica, prueba de panel de control, teclado y pantalla del equipo, prueba de coche del equipo. Pruebas de seguridad eléctrica, pruebas de funcionamiento generales. Calibración y ajustes.	GASTROENTEROLOGÍA	2800
5	23.24.71	532210020185	ELECTROCAUTERIO	Efectuar limpieza integral externa del resto del equipo, revisar el estado de las partes mecánicas: plataforma, brazo giratorio, articulaciones, etc. Efectuar limpieza integral interna del equipo, medir intensidad de la luz de la lámpara a nivel del área de trabajo, verificar el funcionamiento del equipo en todos sus modos de operación.	DERMATOLOGÍA	1600
6	23.24.71	532210020187	CRIOTERAPIA	Efectuar limpieza integral externa del resto del equipo, revisar el estado de las partes mecánicas: plataforma, brazo giratorio, articulaciones, etc. Efectuar limpieza integral interna del equipo, medir intensidad de la luz de la lámpara a nivel del área de trabajo, verificar el funcionamiento del equipo en todos sus modos de operación.	DERMATOLOGÍA	1600
<b>TOTAL</b>						<b>S/ 80,000</b>

## 2. Mantenimiento preventivo y correctivo de Infraestructura:

N°	CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	UPSS (AMBIENTE)	MONTO TOTAL
1	23.24.21	MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN A TIERRA (Reemplazo de tierra, agregado de aditivos químicos, reemplazo de conductor a tierra, reemplazo de electrodo de cobre y demás accesorios, pruebas con telurómetro calibrado y certificado)	HOSPITALIZACIÓN	300
2	23.24.21	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE FUERZA (Reemplazo de alimentadores principales, interruptor termomagnético, interruptor diferencial, reemplazo de Tableros de Distribución, Sub-tableros)	HOSPITALIZACIÓN	7000





PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludHospital  
San Juan de LuiganchoDocumento Técnico: "Plan de Trabajo del  
Departamento de Medicina - 2023"

3	23.24.21	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS (sustitución de los conductores eléctricos por otros de mayor sección, rediseño de circuitos, sustitución de tomacorrientes, sustitución de luminarias y accesorios, pruebas de intensidad luminosa luminarias de cabecera, pruebas de caída de tensión y medición de voltaje). ARQUITECTURA (cambio de baldosas, pintura en paredes exteriores, interiores, mantenimiento de puertas inc. cerrajería, reposición de cerámico, cobertura, canaletas con sistema de drenaje, zócalos, contrazócalos) INSTALACIONES SANITARIAS AGUA Y DESAGÜE ( accesorios de inodoros, accesorios de lavatorios, accesorios para duchas, tapas de desagüe, pruebas hidráulicas).	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	33500
4	23.24.21	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES ELECTRICAS - MECANICAS (sustitución de los conductores eléctricos por otros de mayor sección, rediseño de circuitos, sustitución de tomacorrientes, sustitución de luminarias y accesorios, pruebas de intensidad luminosa luminarias de cabecera, pruebas de caída de tensión y medición de voltaje). ARQUITECTURA (cambio de baldosas, pintura en paredes exteriores, interiores, mantenimiento de puertas inc. cerrajería, reposición de cerámico, cobertura, canaletas con sistema de drenaje, zócalos, contrazócalos) INSTALACIONES SANITARIAS AGUA Y DESAGÜE ( accesorios de inodoros, accesorios de lavatorios, accesorios para duchas, tapas de desagüe, pruebas hidráulicas).	CONSULTA EXTERNA	25000
5	23.24.21	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES ELECTRICAS - MECANICAS (sustitución de los conductores eléctricos por otros de mayor sección, rediseño de circuitos, sustitución de tomacorrientes, sustitución de luminarias y accesorios, pruebas de intensidad luminosa luminarias de cabecera, pruebas de caída de tensión y medición de voltaje). ARQUITECTURA (cambio de baldosas, pintura en paredes exteriores, interiores, mantenimiento de puertas inc. cerrajería, reposición de cerámico, cobertura, canaletas con sistema de drenaje, zócalos, contrazócalos) INSTALACIONES SANITARIAS AGUA Y DESAGÜE ( accesorios de inodoros, accesorios de lavatorios, accesorios para duchas, tapas de desagüe, pruebas hidráulicas).	HOSPITALIZACIÓN	43500
6	23.24.21	MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA - EXTRACCIÓN - INYECCIÓN DE AIRE (inc. Extractores de aire e inyectores de aire, ductos metálicos, caja portafiltras, filtros sintéticos y filtro de cartón, accesorios mecánicos y tablero eléctrico de control y mando).	HOSPITALIZACIÓN	25000
7	23.24.21	MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA - EXTRACCIÓN - INYECCIÓN DE AIRE (inc. Extractores de aire e inyectores de aire, ductos metálicos, caja portafiltras, filtros sintéticos y filtro de cartón, accesorios mecánicos y tablero eléctrico de control y mando).	HOSPITALIZACIÓN	25000
<b>TOTAL</b>				<b>S/. 159,300</b>

### 3. Equipos por adquirir (NUEVO):

N°	NOMBRE DEL EQUIPO (DESCRIPCIÓN SIGA)	CLASIFICADOR	UPSS (AMBIENTE)	PRECIO ESTIMADO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL (S/)
1	EQUIPO ECOGRAFO - ULTRASONIDO PORTATIL	26.32.42	REUMATOLOGÍA	396700	1	396700
2	ASPIRADORA DE SECRECIONES	26.32.42	HOSPITALIZACIÓN	9000	1	9000
3	ASPIRADOR DE SECRECIONES PORTATIL	26.32.42	HOSPITALIZACIÓN	9000	1	9000
4	VIDEO COLONOSCOPIO	26.32.42	GASTROENTEROLOGÍA	116000	1	116000
5	EQUIPO DE FOTOTERAPIA	26.32.42	DERMATOLOGÍA	38980	1	38980
6	LÁMPARA DE LUZ HALÓGENA	26.32.42	DERMATOLOGÍA	10000	1	10000
6	ESPIRÓMETRO	26.32.42	NEUMOLOGÍA	5000	1	5000
7	OTOSCOPIO	26.32.42	MEDICINA INTERNA	10000	1	10000
8	OXIMETRO DE PULSOS	26.32.42	HOSPITALIZACIÓN	10000	1	10000
9	TANQUE DE COMPRESAS FRÍAS	26.32.42	MEDICINA FÍSICA	15000	1	15000
10	CAMA DE METAL	26.32.42	HOSPITALIZACIÓN	3000	1	3000
11	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	26.32.42	ENDOCRINOLOGÍA	3000	1	3000
12	CAMARA DE VIDEO	26.32.42	GASTROENTEROLOGÍA	5000	1	5000
<b>MONTO TOTAL DE REQUERIMIENTO DE BIENES POR ADQUIRIR</b>						<b>S/. 630680</b>





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Seguro en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Trabajo del Departamento de Medicina - 2023"

### ANEXO 2: CONSULTA EXTERNO Y APOYO AL TRATAMIENTO



PERÚ Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro  
"Tu salud es nuestra prioridad"



Hospital San Juan de Lurigancho

## PROCESO DE ATENCION EN TIEMPOS DE PANDEMIA

### CITA PRESENCIAL

Paciente ingresa directo a consultorios:

Identificar consultorio y cita por especialidad

Espera cita con distancia 1.5 m. por paciente

Atención médica especializada

Sin receta u orden:

Paciente se retira

Con receta u orden:

Paciente espera

Recibe receta

PAGANTE

SIS

Farmacia (Generación)

CAJA

Farmacia (recibe medicamentos)

### CITA VIRTUAL

Recepción de llamada de medico en horario dado.

Con receta u orden:

Paciente viene HSJL (fecha indicada por medico)

Farmacia

Ventanilla N°6

Paciente espera

Recibe orden (laboratorio o imágenes)

PAGANTE

SIS

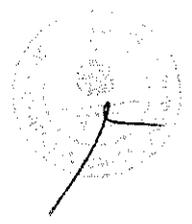
CAJA

Genera cita en servicio que corresponde

Recoge todos sus resultados

Culmina llamada

Puede programar proxima cita.





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Trabajo del  
Departamento de Medicina - 2023"

## IX. BIBLIOGRAFÍA

1. Ministerio de Salud [internet]. Lima, Perú: MINSA. [citado el 20 de diciembre de 2022]. Disponible en: <https://www.gob.pe/minsa>
2. Organización Mundial de la Salud [internet] Ginebra, Suiza: OMS. [citado el 20 de diciembre de 2022]. Disponible en: <https://www.who.int/es>
3. Hospital San Juan de Lurigancho: [citado el 20 de diciembre de 2022]. <https://www.hospitalsjl.gob.pe/Transparencia/Transparencia.html>
4. Ministerio de economía y finanzas. [citado el 20 de diciembre de 2022]. <https://www.mef.gob.pe/contenidos/SolicitudTransparencia/formulario/>

